



Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 19.2 a ("Fumar en los lugares en que exista prohibición total o fuera de las zonas habilitadas al efecto").

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 7.r).

Sanción: 30 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de abril de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre requerimiento para convalidación de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos del n.º 12.13781/BA. (2009081898)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento para la convalidación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos del número 12.13781/BA correspondiente a la razón social Alfocán, S.A., se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Empresa: Alfocán, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Arjona, 14 (Sevilla).

Plazo para presentar la solicitud de convalidación: 10 días, transcurrido el cual se procederá a la cancelación del asiento registral.

Documentación a presentar: Solicitud en modelo oficial y declaración del titular de no haber realizado modificaciones.

Mérida, a 4 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •